

# EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Redacción, Administración e Imprenta: Calle Ambrosio de Morales, 6. — Teléfono, núm. 70

Franquicia  
concertada

Año XX

Lunes 21 de Enero de 1918

Núm. 5614

Miércoles

## El concepto de política

Respecto de la política hay dos conceptos radicalmente distintos: uno alto, noble, ilustre: otro bajo, repugnante, canallesco. Política es ciencia y arte. Política es egoísmo miserable y vil. Política es sacrificio y abnegación. Política es egoísmo y granjería. Todos los bienes ó el mayor número de ellos los reciben las colectividades nacionales por la mano de la política. Y todos los daños ó el mayor número de ellos, por la política les vienen también. Hay una política merecedora de un Tabor. Hay, asimismo, una política digna de un cadalso, como hay cabezas que claman por la cercanía, y cabezas que claman por la guillotina...

En un periódico de los que más opinan, he leído esta frase de un poder sugestivo extraordinario: «El país pide pan, y se la da política». Dicha la cosa así, el pueblo la traducirá de este modo: «Estoy desnudo, estoy hambriento, me rodea la miseria... En mis caminos no hay flores, en mis horizontes no hay luz. Y cuando aguardo, ansioso de mis tutores, providencias que me esperan y me alienan, me brindan como fruto de sus largas y sesudas deliberaciones unos cuantos acuerdos de carácter político, es decir, lo que yo detesto y odio con todas las fuerzas de mi corazón». ¡Así se extraña al pueblo!

Sale extraña, no diciéndole la verdad, ó diciéndole la verdad ó medias. La verdad es ésta: «Pueblo no te recompensas, si no eres político, si no amas la política, si no ejercitas seria y perseverante la política. Todos tus amores, todas tus ansias religiosas, sociales, económicas, pueden tener una plena formidabilidad en la política y todas las propiedades ó deseos incluyentes los granjeantes de la política. ¿Te quejas de abandonos, de olvidos, de menoscabos? Ah! pues te quejas, con razón, en cuanto al hecho, pero sin sombra de razón en cuanto á las causas de él, porque los que te abandonan, te olvidan ó te menoscapan están donde se hallan por tu falta de civismo, por tu falta de acción, por tu soberbia de apatía, porque has sido un eterno ausente de tu deber y de tu interés, que solo podían ser el primero cumplido y el segundo festejado procurado con el ejercicio de la política.

«Digoyocomo esto que el pueblo debe entregarse al juego de los comités, al juego de las facciones y de los partidos? Digo todo lo contrario: yo recomiendo y encarezo la acción política para promover el bien y errizar de obstáculos los caminos del mal; pido que se trabaje con perseverancia por los grandes ideales de orden espiritual y por las legítimas aspiraciones de orden material, poniéndolos por encima de cualesquier personas ó de cualesquier partidos, y que tengamos para quienes los contradicen ó los combatan resistencias de hombres, y no complacencias y servilismos de reyes...

Miguel Peñafiel.

## En el Ayuntamiento

LA SESIÓN DE HOY

Preside el señor Sanz Nogués, asistiendo los señores Cañas, Llama, Martínez, F. de Mesa, Barbudo, León Priego (D. Rafael y D. Ramón), Pérez de Luque, Aparicio, Carrillo Pérez, Igúzquez, Torres Rodríguez, La Calle, Molina Alibéndiz y Berné.

Léase el acta de la anterior que es aprobada.

El alcalde da cuenta de la defunción de doña Dolores Fernández Vergara, hermana del teniente alcalde don Antonio y se designan á los señores Carrillo, Pérez de Luque y Azorín para que den el pésame á la familia en nombre del Ayuntamiento.

Se lee un oficio del gobernador civil trasladando la R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 del corriente, por la cual se declara la validez de las elecciones municipales celebradas el día 11 de Noviembre de 1917 en el distrito quinto de esta capital.

Se procede á la designación de los

comisiones á que deben pertenecer los señores concejales don Ramón y don Rafael León Priego.

Se aprueba una moción de la comisión de Policía Rural proponiendo el nombramiento de cuatro temporeros y dos taladores, la adquisición de abono y de 3.000 sacahigos, la reparación de las herramientas que usan los jardineros y peones examinados y el alambrado de los jardines de las plazas de San Nicolás y de las Dueñas; otra proponiendo que continúen realizándose en este año, por el sistema de administración, las obras de reparación y conservación de fuentes y cañerías públicas; otra de la comisión de Feria y Fiestas proponiendo que se autorice la renovación del contrato de subarriendo de la parte de la ducha de Rabanales que se destina á pastoreo de los ganados que conviven á los mercados de la Salud y Otoño, y el expediente relativo á la distribución en secciones de los contribuyentes por territorial ó industrial entre los cuales han de sortearse los 36 votos que con los señores concejales deben constituir la Junta municipal en el presente año.

Se autoriza á don Francisco Flores Tallón para reconstruir la fachada de la casa número 3, calle Jarado Aguilera; la cuenta de los bagajes facilitados al cuerpo de la guardia civil durante el cuarto trimestre del corriente año.

Se aprueban el extracto de los acuerdos adoptados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre, y las cuentas favorablemente demandadas por las comisiones respectivas.

El Sr. Martínez Navarro da cuenta de la visita hecha por la Comisión de Abastos al Matadero. Se han notado varias deficiencias, entre ellas la falta de aguas, las cuales espera se pongan en condiciones para el consumo.

El Sr. Carrillo Pérez hace otros ruegos sobre la limpieza, y el señor Fernández de M. se pide se arregle la rasante de la calle Cardenal Herrero y que las fuentes del Caño Gordo y Santa Catalina corran y é no ser posible se instale una nueva fuente.

El Alcalde acoje los ruegos e indica al presidente de la Comisión de Fomento que se coloquen varios albañiles en aquellas obras más urgentes.

Exigirán también á cada pensionado las garantías de residencia y estudios que consideren oportuno.

10. Los pensionados se obligan á comunicarse con la Junta para tener al corriente de sus estudios durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada ésta presentarán á aquélla, dentro de un plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente á algún punto de materias para que sea concedida, ó en su caso, una obra artística ó literaria, fruto de su labor en el extranjero.

11. La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar cesada una pensión si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria.

12. Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan á prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una remuneración, según prescribe el artículo 39 de su Reglamento.

c) Cualquier persona que pueda alegar competencia especial en las materias que se propongan estudiar.

13. Todas las solicitudes se dirigirán, en papel de undécima clase, al señor presidente de la Junta, para ampliar estudios e investigaciones científicas, calle de Morato, 1, primero, en esta Corte.

3.º En las solicitudes harán constar, de un modo razonado, los estudios ó trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calulen emplear y si pueden adquirir datos para determinarla, la cuantía de la pensión que, á su juicio necesitarán. También consignarán en ellas la s. f. de su domicilio, la edad del solicitante y los idiomas que conozca.

4.º Deberán acompañar á la solicitud:

Primer. Título o certificación del establecimiento ó centro,

para acreditar hallarse comprendidos en alguno de los dos primeros casos de la condición 1.º ó documentos ó antecedentes bastantes para poder ser incluidos en el caso tercero de dicha condición.

Segundo. Algunos ó algunos de los trabajos siguientes:

a) Un trabajo propio relacionado con la especialidad que se propongan estudiar en el extranjero ó con otras que sirvan de preparación.

b) Otras obras ó trabajos de cualquier clase de que sean autores ó colaboradores, en cuanto puedan servir en algún modo para acreditar su aptitud y competencia.

Tercero. Copia simple de su nombramiento, si se trata de empleados ó funcionarios públicos. Debiendo basarse las propuestas que la Junta formula en los trabajos y documentos que los aspirantes presenten, habrán de ser aquéllos de tal naturaleza que pueda deducirse directamente de ellos la competencia del solicitante, el haber realizado en España la preparación posible y el tenerla bastante para tomar parte en la labor de los Catedráticos extranjeros.

5.º Podrán presentar con la solicitud certificados de estudios, de desempeño de cargos, de ejecución de trabajos y cuantos documentos de su caso sean tenidos en cuenta.

6.º El término para la presentación de solicitudes expirará el mes de la publicación de este anuncio en la Gaceta.

7.º La Comisión ejecutiva de la Junta, en vista de las solicitudes, trabajos y documentos, podrá exigir á los solicitantes aclaraciones o nuevos datos.

8.º La Junta hará una selección eliminatoria en vista del expediente de cada aspirante. Los declarados admisibles deberán hacer un examen de traducción de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios, y otro ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido, salvo cuando la Junta estime que son suficiente prueba los trabajos presentados y la labor científica anterior.

9.º La Junta formulará las propuestas determinando la cuantía de cada pensión, su duración, lo que habrá de abonarse como gastos de viaje y la época en que debe comenzar á disfrutarse.

Exigirán también á cada pensionado las garantías de residencia y estudios que consideren oportuno.

10. Los pensionados se obligan á comunicarse con la Junta para tener al corriente de sus estudios durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada ésta presentarán á aquélla, dentro de un plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente á algún punto de materias para que sea concedida, ó en su caso, una obra artística ó literaria, fruto de su labor en el extranjero.

11. La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar cesada una pensión si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria.

12. Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan á prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una remuneración, según prescribe el artículo 39 de su Reglamento.

c) Cualquier persona que pueda alegar competencia especial en las materias que se propongan estudiar.

13. Todas las solicitudes se dirigirán, en papel de undécima clase, al señor presidente de la Junta, para ampliar estudios e investigaciones científicas, calle de Morato, 1, primero, en esta Corte.

3.º En las solicitudes harán constar, de un modo razonado, los estudios ó trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calulen emplear y si pueden adquirir datos para determinarla, la cuantía de la pensión que, á su juicio necesitarán. También consignarán en ellas la s. f. de su domicilio, la edad del solicitante y los idiomas que conozca.

4.º Deberán acompañar á la solicitud:

Primer. Título o certificación del establecimiento ó centro,

para acreditar hallarse comprendidos en alguno de los dos primeros casos de la condición 1.º ó documentos ó antecedentes bastantes para poder ser incluidos en el caso tercero de dicha condición.

Segundo. Algunos ó algunos de los trabajos siguientes:

a) Un trabajo propio relacionado con la especialidad que se propongan estudiar en el extranjero ó con otras que sirvan de preparación.

b) Otras obras ó trabajos de cualquier clase de que sean autores ó colaboradores, en cuanto puedan servir en algún modo para acreditar su aptitud y competencia.

Tercero. Copia simple de su nombramiento, si se trata de empleados ó funcionarios públicos. Debiendo basarse las propuestas que la Junta formula en los trabajos y documentos que los aspirantes presenten, habrán de ser aquéllos de tal naturaleza que pueda deducirse directamente de ellos la competencia del solicitante, el haber realizado en España la preparación posible y el tenerla bastante para tomar parte en la labor de los Catedráticos extranjeros.

5.º Podrán presentar con la solicitud certificados de estudios, de desempeño de cargos, de ejecución de trabajos y cuantos documentos de su caso sean tenidos en cuenta.

6.º El término para la presentación de solicitudes expirará el mes de la publicación de este anuncio en la Gaceta.

7.º La Comisión ejecutiva de la Junta, en vista de las solicitudes, trabajos y documentos, podrá exigir á los solicitantes aclaraciones o nuevos datos.

8.º La Junta hará una selección eliminatoria en vista del expediente de cada aspirante. Los declarados admisibles deberán hacer un examen de traducción de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios, y otro ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido, salvo cuando la Junta estime que son suficiente prueba los trabajos presentados y la labor científica anterior.

9.º La Junta formulará las propuestas determinando la cuantía de cada pensión, su duración, lo que habrá de abonarse como gastos de viaje y la época en que debe comenzar á disfrutarse.

Exigirán también á cada pensionado las garantías de residencia y estudios que consideren oportuno.

10. Los pensionados se obligan á comunicarse con la Junta para tener al corriente de sus estudios durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada ésta presentarán á aquélla, dentro de un plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente á algún punto de materias para que sea concedida, ó en su caso, una obra artística ó literaria, fruto de su labor en el extranjero.

11. La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar cesada una pensión si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria.

12. Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan á prestar su concurso durante cierto tiempo, al regresar del extranjero, para los trabajos de investigación y enseñanza que la Junta acuerde, mediante una remuneración, según prescribe el artículo 39 de su Reglamento.

c) Cualquier persona que pueda alegar competencia especial en las materias que se propongan estudiar.

13. Todas las solicitudes se dirigirán, en papel de undécima clase, al señor presidente de la Junta, para ampliar estudios e investigaciones científicas, calle de Morato, 1, primero, en esta Corte.

3.º En las solicitudes harán constar, de un modo razonado, los estudios ó trabajos que se propongan realizar, los lugares del extranjero donde deseen residir, el tiempo que calulen emplear y si pueden adquirir datos para determinarla, la cuantía de la pensión que, á su juicio necesitarán. También consignarán en ellas la s. f. de su domicilio, la edad del solicitante y los idiomas que conozca.

4.º Deberán acompañar á la solicitud:

Primer. Título o certificación del establecimiento ó centro,

para acreditar hallarse comprendidos en alguno de los dos primeros casos de la condición 1.º ó documentos ó antecedentes bastantes para poder ser incluidos en el caso tercero de dicha condición.

Segundo. Algunos ó algunos de los trabajos siguientes:

a) Un trabajo propio relacionado con la especialidad que se propongan estudiar en el extranjero ó con otras que sirvan de preparación.

b) Otras obras ó trabajos de cualquier clase de que sean autores ó colaboradores, en cuanto puedan servir en algún modo para acreditar su aptitud y competencia.

Tercero. Copia simple de su nombramiento, si se trata de empleados ó funcionarios públicos. Debiendo basarse las propuestas que la Junta formula en los trabajos y documentos que los aspirantes presenten, habrán de ser aquéllos de tal naturaleza que pueda deducirse directamente de ellos la competencia del solicitante, el haber realizado en España la preparación posible y el tenerla bastante para tomar parte en la labor de los Catedráticos extranjeros.

5.º Podrán presentar con la solicitud certificados de estudios, de desempeño de cargos, de ejecución de trabajos y cuantos documentos de su caso sean tenidos en cuenta.

6.º El término para la presentación de solicitudes expirará el mes de la publicación de este anuncio en la Gaceta.

7.º La Comisión ejecutiva de la Junta, en vista de las solicitudes, trabajos y documentos, podrá exigir á los solicitantes aclaraciones o nuevos datos.

8.º La Junta hará una selección eliminatoria en vista del expediente de cada aspirante. Los declarados admisibles deberán hacer un examen de traducción de los idiomas que hayan de necesitar para sus estudios, y otro ejercicio práctico relacionado con el tema que hayan escogido, salvo cuando la Junta estime que son suficiente prueba los trabajos presentados y la labor científica anterior.

9.º La Junta formulará las propuestas determinando la cuantía de cada pensión, su duración, lo que habrá de abonarse como gastos de viaje y la época en que debe comenzar á disfrutarse.

Exigirán también á cada pensionado las garantías de residencia y estudios que consideren oportuno.

10. Los pensionados se obligan á comunicarse con la Junta para tener al corriente de sus estudios durante el disfrute de su pensión, y una vez terminada ésta presentarán á aquélla, dentro de un plazo de seis meses, un trabajo de investigación referente á algún punto de materias para que sea concedida, ó en su caso, una obra artística ó literaria, fruto de su labor en el extranjero.

11. La Junta, en virtud de lo que prescribe el artículo 11 del Real decreto citado, podrá, en cualquier momento, declarar cesada una pensión si la conducta del pensionado no fuese satisfactoria.

12. Los pensionados, cuando no sean personas que estén ya al servicio del Estado, se obligan á prestar su concurso durante cierto tiempo,

amanuense porque Nuestro Señor me ha visitado una vez más privándome de la vista para leer y escribir, ignorando si un quedaré ciego del todo.

Quien así se expresa, quien de este modo siente, ha de haber tenido una muerte envidiable, aquella muerte de la que dicen las sagradas letras: «Presto a la consuetudine Domini mors sanctorum eum».

Que Dios así nos la depare.

Morsamor.

## Las subsistencias

### Labor de la Junta

En la reunión celebrada anteayer tarde se acordó crear una comisión recaudadora y administrativa de los fondos que se recuerdan para llevar a efecto la compra de trigo, fabricación de harinas y elaboración de pan, la cual quedó constituida por los señores D. José de Rioja, Rodríguez Hermans, D. Francisco Salinas Diéguez, Sr. Carbonell y O., D. Pedro Gálvez, D. Antonio Salomar, D. Gregorio García y D. Manuel Lema Pérez.

El señor Rodríguez Manso puso a disposición de la Junta 2.000 fanegas de trigo.

Se abrió una suscripción para contar con recursos para atender a los gastos que ocasiona la adquisición y molituración de trigo. Esta es una cifra tendrá carácter de anticipo.

Entre anteayer y ayer se suscribieron las entidades y personas siguientes:

El Ayuntamiento, con 10.000 pesetas.

Contribuyen con cinco mil los señores Rodríguez Hermans, don Gregorio García, don José de Rioja, señores Carbonell y Compañía, don Rafael Salinas Diéguez, don Nicolás Benito, señores Herederos de Delgado Martínez, señores Mercé y Armet, Fábrica del Gas, don José Callejo del Rosal y don Carlos Vázquez de la Torre que ofrecen además dos mil fanegas de trigo.

Con 3.000 el marqués de Guadalupe.

Con 2.500, la señora viuda de Bas.

Con 2.000, don Angel Suárez, don Rafael González Madrid (Machaque) y don Ricardo Aguilar Catalán.

Con mil quinientos, don Gabriel García.

Con mil pesetas, don Tomás Ponce, don Juan Ortiz Redondo, don Juan Roca, don Francisco Natera, don Juan Ponce, don Enrique Salinas, don Francisco Salinas, don Pedro Jiménez, don Pedro Jiménez Marqués de la Vega de Armijo, don Antonio Pineda de las Infantas, don Armando La Calle, don Manuel Villalba, don Diego del Río, don José Casas, don Juan de la Cuesta, don Rafael Cruz Conde, Viuda de hijos de Frajero, don Ricardo Revuelto y señores Osuna y Ceballos.

Con 500, don Manuel Lema Pérez, don Sebastián García, don Baldomero Arcaya y don Francisco García Castilla.

A la sesión de ayer tarde, que duró desde las tres y media hasta las siete y media de la noche, se verificó en el despacho de la Alcaldía, así-

tieron los señores Sanz Noguer, Rioja, Lema Pérez, Salomar, Gálvez, Carbonell (don M.), Rodríguez Manso, Salinas (don F.) y García (don Gregorio).

El Sr. Sanz expuso el objeto de la reunión y eligió la actitud patriótica en que se han colocado los labradores y tenedores de trigo.

Se acordó la publicación del bando que publicamos a continuación y se avisará por conductor oficial a los labradores que viven en los pueblos limítrofes y cultivan tierras en término de Córdoba para que presenten las declaraciones juradas del trigo que poseen.

El día 26 se efectuará el prorrato de las cantidades con que debe contribuir cada cual y se exigirá responsabilidad a quienes no hubiesen cumplido la ley.

Se acordó la forma en que se lleva a cabo la compra de trigo, su molituración y entrega a los panaderos por la comisión nombrada al efecto.

Los salvados se venderán en pública subasta. La harina se facilitará a los panaderos según la que cada cual necesite.

El pan que aquí se fabrique no saldrá de Córdoba.

Los panaderos celebrarán una reunión para decir la harina que necesitan.

Se nombró una subcomisión que actuará en todo lo referente a compra de trigo y fabricación de harinas y pan, siendo don Francisco Salinas, el encargado de la recepción y entrega, don José de Rioja, el tesorero y los señores Carbonell y Compañía, interventores. Se nombró a dos empleados del municipio para la oficina que con esta motivo se necesita.

Se leyó una carta de don Carlos Vázquez de la Torre, en la que ofrece cinco mil pesetas para la suscripción y pone dos mil fanegas de trigo a disposición de la Junta.

Don Francisco Amián ofrece todo el trigo que posee.

Por último se acordó solicitar del gobernador civil la suspensión de las autorizaciones para la exportación de trigo y sus harinas, y la anulación de los envíos en curso hasta que se efectúe la rectificación de las existencias de ambos artículos y se conceda con exactitud a cuanto asciende.

Bando de la Alcaldía

Con el fin de evitar los perjuicios que seguramente habían de irrogarse si no presentaran antes del 26 del que rigió las relaciones juradas que por triplo medio tienen obligación de presentar de conformidad con lo dispuesto en la R. O. de 21 de Diciembre último, esta Alcaldía requiere a todos los tenedores de trigo y harinas cuyas especies radiquen en este término municipal y que no hayan cumplido aún con dicho precepto, para que en el brevísimo plazo que resta hasta la citada fecha, presenten aquellas en el Negociado respectivo de la Secretaría municipal, donde al efecto se les facilitarán los impresos necesarios, cludiendo de este modo la responsabilidad en que incurren y la aplicación por lo tanto de la correspondiente penalidad.

Orihuela 21 de Enero de 1918.—José Sanz

De hoy.—El pan baja  
Esta tarde ha continuado reunida en el Ayuntamiento la Junta nombrada para intervenir en el asunto del pan.

Se han seguido los trabajos de organización y hasta que ésta esté ultimada y se comience a hacer el pan a cuenta de la Junta, los panaderos han ofrecido dar el de 45 a 42, desde mañana.

Después sólo se hará una clase de pan con trigos del país.

Terminó de esta reunión, el alcalde Sr. Sanz, marchó el Gobierno civil donde quedó reunida la Junta de subsistencias para proceder a la tasa del carbón vegetal.

El día 26 se efectuará el prorrato de las cantidades con que debe contribuir cada cual y se exigirá responsabilidad a quienes no hubiesen cumplido la ley.

Se acordó la forma en que se lleva a cabo la compra de trigo, su molituración y entrega a los panaderos por la comisión nombrada al efecto.

A la sesión del Ayuntamiento de hoy no han asistido los concejales de la minoría republicana como protesta contra las elecciones del distrito quinto. Así lo dicen en una hoja que se ha repartido hoy convocando a un mitin para esta noche.

El pan que aquí se fabrique no saldrá de Orihuela.

Los panaderos celebrarán una reunión para decir la harina que necesitan.

Se nombró una subcomisión que actuará en todo lo referente a compra de trigo y fabricación de harinas y pan, siendo don Francisco Salinas, el encargado de la recepción y entrega, don José de Rioja, el tesorero y los señores Carbonell y Compañía, interventores. Se nombró a dos empleados del municipio para la oficina que con esta motivo se necesita.

Sección para mañana: Sección primera, contra Juan Lozano Gamero y otro. Defensores los señores Rubio y Santolalla y querellante el señor Fernández Jiménez.

La Sala primera ha dictado sentencia en la causa de Bujalance, por amenazas, contra Agustín Garrote Obrero, condenándolo a dos meses y un día de arresto.

En la de Córdoba, por hurto, contra Ana Castro Rosal y Luisa Morente Pino, condensada a 2 años, 4 meses y un día a la primera y 125 penas de multa a la segunda.

La Sala segunda sentencia en la de Posadas, por infracción de la ley de caza, contra Enrique Pérez Ormeño, condenándolo a dos meses y un día de arresto.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

Ha sido aprobada la propuesta de licenciamiento de Francisco Antonio Torres, de Aguilar, por disparo y lesiones, para el 18 de Marzo.

# INFORMACIONES TELEFONICAS

(DE NUESTRO SERVICIO EXCLUSIVO)

## Lotería Nacional

Sorteo del 21 de Enero de 1918

*Lista completa de los números premiados en este sorteo.*

Madrid 21 (varias horas)

Acaba de celebrarse el sorteo de la Lotería Nacional, correspondiendo los premios a los siguientes números:

Con 150.000 pesetas:

**14.395**, Madrid Granada.

Están premiados con 2.000 pesetas los números anterior y posterior al gordo.

Con 70.000 pesetas:

**1.787**, Valladolid-La Línea.

Están premiados con 1.600 pesetas los números anterior y posterior al segundo premio.

Con 30.000 pesetas:

**25.037**, Barcelona Granada.

Están premiados con 1.190 pesetas los números anterior y posterior al tercer premio.

Con 2.500 pesetas:

21.356, Madrid-Sevilla; 7.605, Barcelona; 2.241, Andújar-Santander; 25.853, Algeciras-Valencia; 17.971, Osuna; 13.882, Madrid-Barcelona; 12.975, Toledo-Melilla; 362, Málaga; 17.513, Cádiz-Barcelona; 9.551, Madrid; 7.681, Lorca-Madrid; 2.987, Barcelona-Lérida.

Premiados con 500 pesetas

UNIDAD DE CIENTENA Y CENTENA

9 5 57 39 905 846 710

367 850 437 962 974 839 859

042 172 497 438 262 662 520

533 851 966 523 290 966 601

552 247 775 784 442 207 706

318 647 347 529 405 761 139

388 962 244 972

MIL

526 476 302 668 509 796 179

015 451 831 487 867 661 863

199 259 751 978 760 301 354

369 753 658 265 994 568 675

DOS MIL

526 917 488 946 412 425 454

722 184 178 949 400 138 833

721 634 618 571 689 527 506

817 861 246 934 966 133 231

TRES MIL

435 282 702 448 200 652 515

807 674 939 226 535 087 371

303 887 490 660 704 987 202

412 198 049 745

CUATRO MIL

916 550 678 835 253 884 282

415 853 018 694 504 016 097

316 630 154 584 870 539 796

583 474 972 116 134 580 879

135 843 992 437 042 049 748

066 588 945 742 785 263 301

CINCO MIL

416 766 155 080 075 687 954

907 092 960 410 709 460 390

090 928 180 963 546 375 220

158 811 325 191 051 230 439

736 060 830 170 835 967 215

SEIS MIL

721 705 482 302 120 951 112

619 765 242 163 547 305 491

841 166 595 500 418 637 446

158 848 338 323 318 601

SIETE MIL

934 275 402 292 637 505 507

868 719 402 867 155 811 321

876 075 092 758 829 562 119

825 889 959 836 408 935 177

657

OCHO MIL

217 945 976 909 955 128 914

521 751 772 768 913 045 797

595 054 882 141 736 215 252

247 550 181 627 872 560 821

879 668 651

NUEVE MIL

948 896 651 079 553 394 864

179 835 737 995 244 644

522 182 472 816 148 827 554

775 613 812 862 066 683 911

938 794

DIEZ MIL

126 114 165 558 907 444 188

475 939 528 242 460 219 060

495 102 213 641 367 979 911

591 681 982 339 730 749 868

825 814 414 467 454 263

ONCE MIL

496 931 014 896 950 103 568

587 630 566 227 397 693 818

795 671 179 471 120 363 050

526 788 860 130 372 990 776

709 510 376 708 613 952 829

DOCE MIL

554 858 486 006 904 140 495

900 767 610 275 540 037 261

852 250 976 749 941 955 258  
781 448 333 396 787 810 439  
157 199 244 114 520 816 759  
865 639 527 312 544

TRECE MIL  
CATORCE MIL  
QUINCE MIL  
DIECISEIS MIL  
DIECISIETE MIL  
DIECINUEVE MIL  
VEINTE MIL  
VEINTIUN MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL

VEINTICINCO MIL  
VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

VEINTISEIS MIL  
VEINTISiete MIL  
VEINTINUEVE MIL  
VEINTIDOS MIL  
VEINTITRES MIL  
VEINTICUATRO MIL  
VEINTICINCO MIL

## Los izquierdistas

En el Ateneo se dieron una conferencia sobre el problema militar de España el capitán de artillería don Ossor Pérez Solís, muy conocido por sus ideas izquierdistas.

## Gasset

En Ciudad Real continúa su campaña electoral Gasset, que anoche habló en un mitin y fué aplaudido por sus correligionarios.

## Bahamonde

El ministro de la Gobernación nos ha dicho: Solo puedo decir á ustedes que las circunstancias son las mismas en todas las poblaciones en que se alteró el orden y ocurrieron desmanes.

No ocurre nada extraordinario. La tranquilidad es completa en Murcia, Coruña, Valencia y Barcelona donde se hace la vida normal.

En Alicante ocurre lo mismo, pero se anuncia una manifestación para hoy.

En Málaga, á juzgar por lo que me dice el gobernador, la opinión va relacionando.

## Dice García Prieto

El señor García Prieto nos ha dicho que esta mañana le había visitado el general de Reinos y en la orilla derecha del Mosa. Un golpe de mano contra nuestros pequeños puestos en el Oíbre frascoso. Al Norte de Saint Die, en un encuentro de patrullas hicimos algunos prisioneros.

Aviación. — El 19, nuestros aviadores derribaron seis aparatos enemigos. Dos más cayeron con grandes averías en las líneas alemanas.

## Parte alemana

París. — El parte oficial francés de la noche dice: Hubo lucha de artillería bastante viva al Norte de Reims y en la orilla derecha del Mosa. Un golpe de mano contra nuestros pequeños puestos en el Oíbre frascoso. Al Norte de Saint Die, en un encuentro de patrullas hicimos algunos prisioneros.

## Combate naval

Londres. — A la salida de los Dardanelos, fuerzas navales inglesas trabajan combate con los cruceros alemanes «Goeben» y «Breslau».

El «Breslau» fué hundido y el «Goeben» recibió tan graves averías que se vió precisado á embarrancar en Punta Negra.

Aviones de la marina británica bombardean el «Goeben» con el propósito de destruirle.

## Las pérdidas inglesas se reducen

al monitor hundido, el «R. g.» y otro de tipo más pequeño si número veinticinco.

## En el combate no tomaron parte

